Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

NOTIFICACIÓN NÚM. 1

SUBASTA FORMAL 23J-11168
PARA FORMALIZAR CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLAYAS PARA LA COMPAÑÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia, de las siguientes preguntas y contestaciones:

ACTION SERVICE

1. PAGINA 21. CARTA DE PRESENTACION:

- Desempeño pasado requieren y citamos:

"proveer el listado de los clientes del sector público y privado a quienes en los pasados 2 años suplió los bienes, realizó las obras o presto los servicios. Deberá proveer además la información de contacto de dichos clientes."

El único contrato de limpieza de playas con equipo mecánico en Puerto Rico es el de la Compañía de Turismo. Aunque hay varias compañías con la capacidad técnica de ofreces los servicios, este requerimiento limita la evaluación principal al incumbente.

R. Es necesario conocer la experiencia del licitador a nivel general, su historial desde su fundación como compañía. Un perfil como organización y sus relaciones con los clientes.

2. PAGINA 10. PUNTO L:

- Requiere que se cumpla con la ley federal de conservación de energía. Al consultar esta Ley se nos informa que es aplicable a flotas vehiculares del gobierno. ¿Qué alternativas tenemos si el suplidor de maquinaria y vehículos no nos provee el certificado de cumplimento?

R. No Aplica. Esto es para cuando es una compra de vehículo.

3. PAGINA 13.3 AJUSTE DE PRECIO (ESCALATION CLAUSE)

- No se hace mención alguna de los aumentos de salario mínimo. Al cotizar podemos incluir el efecto del que esta legislado para el 1ro de julio del 2023, sin embargo, el legislado para el 1ro de julio del 2024 este sujeto a ajuste por una comisión del departamento del trabajo que no ha sido constituida. En adición, no se menciona ningún ajuste por posible aumento en el salario mínimo federal. ¿Cómo se ajustará el precio de surgir un aumento?

  R. Los aumentos legislados ya tienen fechas ciertas, por lo tanto, el licitador puede y debe contemplar los mismos al hacer su oferta.

4. PÁGINA 13.4 TERMINO DE ENTREGA

- Se contempla comienzo de servicios el 1ro de julio del 2023. Durante la pre-subasta del 14 de abril, el representante de los equipos Barber, uno de los que podrían usarse en el proyecto, aclaró que los equipos tardan de 3 a 6 meses en llegar a Puerto Rico. Esta situación no es exclusiva para este suplidor. Hemos contactado suplidores alternos en Estados Unidos de las máquinas de limpiar la arena y requieren entre 6 a 10 semanas para entrega en Puerto Rico. No existe mercado secundario para comprar este quipo usado y no hay compañía alguna que rente este tipo de equipo. Dadas estas condiciones, el comienzo de operaciones el 1ro de julio aparenta ser imposible para los licitadores, excepto el incumbente. ¿Hay posibilidad de aplazar el comienzo?

  R. No se aplazará el comienzo de los trabajos.

5. PAGINA 14 GARANTÍAS:

- ¿Como se llevará a cabo la garantía en el suplido de zafacones y sus bases si son vandalizadas?

  R. Se evidencia al cliente, CTPR, por cada instalación y reemplazo llevado a cabo, pero esto también se realiza por el vandalismo que pueda ocurrir.

6. PAGINA 16.D

- Aquí se vuelve a recalcar como uno de los puntos de evaluación y citamos *"la experiencia del licitador para llevar a cabo trabajos de la naturaleza bajo la consideración en obras y servicios profesionales."* ¿Cuánto peso le dará el comité evaluador a este requisito en vista que, como indicamos en la pregunta el incumbente es el único con esta experiencia?

  R. Cantidad de empleados que tiene la organización y cómo se maneja en todo Puerto Rico, a su vez, a cuántas compañías le brindan servicios.

7. El termino de entrega no es factible pues los equipos no pueden estar en PR para el primero de julio del 2023. ¿Se podrá cambiar la fecha de comienzo para permitir que se pueda comenzar más tarde?

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

R. El servicio con el licitador actual vence al 30 de junio de 2023, por tanto, la continuidad de servicios es requerida al 1 de julio del 2023 ya que las playas no pueden quedarse sin la atención correspondiente.

8. PAGINA 24- VIGENCIA DEL CONTRATO:

- El tercer párrafo indica que el contrato podrá ser extendido y que el suplidor será notificado. ¿Podrá el contratista optar por no renovar el contrato en exceso de los 36 meses originales?

R. Sí. Debe ser por mutuo acuerdo entre las partes, pero sujeto a los mismos términos.

9. PAGINA 27.10.

- Si la compañía de turismo determina el reducir, aumentar o llegar a cabo cambios en el contrato original, ¿cómo se ajustarán los precios de personal u equipo en vista de que el contrato es uno de precio global mensual?

R. Se hace conforme a subasta adjudicada.

10. Página 28.15. ¿Cuántos Zafacones hay instalados?

R. Aproximadamente 125 zafacones.

Esta Notificación forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.

Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

Emitida hoy, 21 de abril de 2023
San Juan, Puerto Rico

JUNTA DE SUBASTAS ASG GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov